

centímetros y de fondo 21 metros 80 centímetros, con una superficie total de 117 metros 62 decímetros cuadrados.

Valorada en 526.000 pesetas.

8. Una doceava parte indivisa y una quinta parte indivisa de otra doceava parte indivisa de la finca registral 3.659, inscrita al folio 134, libro 236 de Hellín, tomo 496.

Descripción: Urbana. Una casita en la población de Hellín y su calle de Barrio Nuevo, marcada con el número 37 moderno, compuesta de piso bajo y cámaras; el primero consta de una entrada o portal, con un dormitorio, y el segundo de escalera, una cocinita en el alto y dos cámaras; ocupa una superficie de 6 metros 10 centímetros de fachada por 8 metros 40 centímetros de fondo, ocupando una extensión superficial de 51 metros 24 decímetros cuadrados.

Valorada en 204.000 pesetas.

9. Una quinta parte indivisa de la finca registral 23.740, inscrita al folio 44, libro 392 de Hellín, tomo 876.

Descripción: Rústica. Trozo de tierra secano, en el término municipal de Hellín, y su paraje Rincón del Moro, conocido por el nombre del Bancalón. Tiene una superficie de 27 hectáreas 10 áreas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Una quinta parte indivisa de la finca registral 23.741, inscrita al folio 46, libro 392 de Hellín, tomo 876.

Descripción: Rústica. En el paraje del Rincón del Moro, del término de Hellín, un trozo de tierra secano, llamado de los Villaricos, de 11 hectáreas 56 áreas 90 centiares.

Valorada en 900.000 pesetas.

11. Una doceava parte indivisa de una mitad indivisa de la finca registral 11.716, inscrita al folio 61, libro 233 de Hellín, tomo 488.

Descripción: Rústica. 101 fanegas, equivalentes a 70 hectáreas 75 áreas 6 centiares de lomas incultas que son las comprendidas bajo la denominación de Canalizo del Tomillo, en el heredamiento del Rincón del Moro, término de Hellín.

Valorada en 200.000 pesetas.

12. Una doceava parte indivisa de una mitad indivisa de la finca registral 11.717, inscrita al folio 65, libro 233 de Hellín, tomo 488.

Descripción: Rústica. 26 fanegas 6 celemines, equivalentes a 18 hectáreas 68 áreas 25 centiares de lomas incultas a pastos, correspondientes a la dehesa llamada Canalizo del Borrego, sitas en el Rincón del Moro, de este término de Hellín.

Valorada en 60.000 pesetas.

13. Una doceava parte indivisa de una mitad indivisa y una quinta parte indivisa de otra doceava parte indivisa de una mitad indivisa de la finca registral 934, inscrita a los folios 201 y 240, libro 39 de Liétor, tomo 487.

Descripción: Rústica. Unas lomas incultas, en término de Liétor, paraje de la Cañada de Tobarra, de la dehesa de monte denominada del Derramadero o Retama, de 189 fanegas 3 celemines, o 132 hectáreas 56 áreas 96 centiares, dividida en tres trozos.

Valorada en 480.000 pesetas.

14. Finca registral 37.941, inscrita al folio 37, libro 513 de Hellín, tomo 1.064.

Descripción: Rústica. Finca número 84 del plano general: Terreno regadío, al sitio Cañada de las Judarras, del Ayuntamiento de Hellín.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15. Una mitad indivisa de la finca registral 15.403, inscrita al folio 136, libro 289 de Hellín, tomo 634.

Descripción: Rústica. Trozo de terreno, en el paraje del Primer Pardo, de este término de Hellín, de 8 hectáreas 93 áreas 35 centiares, a cereales con riego, secano y olivar.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

16. Dos sextas partes indivisas de la finca registral 23.736, inscrita al folio 36, libro 392 de Hellín, tomo 876.

Descripción: Urbana. Una casa labor, en el heredamiento del Rincón del Moro, de esta término de Hellín, de 49 metros 50 centímetros de fachada por 14 metros de fondo, ocupando 693 metros cua-

drados en dos plantas, con ternada y derecho al aprovechamiento de las aguas del pozo y del aljibe.

Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, 35, primero, de esta ciudad de Hellín, el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 0060/0000/17/0081/96, que este Juzgado mantiene en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, la consignación prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por la ejecutada ni suplidos por certificación del Registro, debiendo estar, en su caso, el rematante a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellín a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—33.144.

## HOSPITALET

### Edicto

Doña Teresa Zaballa Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Susana Martín Nuevo y doña María Isabel Martín Nuevo, subrogadas en el derecho que ostentaba «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Clavijo León y don Francisco García Navarro, subrogados en los derechos de don José Vilarnau Livianos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.000.18.0153.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Departamento número 1. Local comercial o almacén, integrante toda la planta de semisótano de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Ángel Guimerá, número 10; tiene acceso por la escalera general y además mediante dos puertas ubicadas en la calle Ángel Guimerá; ocupa 227 metros 42 decímetros cuadrados edificadas, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Arturo Calafell; izquierda, don Ramón Palou; dorso, don José Ramoneda o sus causahabientes; por arriba, planta entresuelo, y por debajo, fundaciones o cimientos. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de L'Hospitalet, tomo 664, libro 10, folio 222, finca número 1.237, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 24.090.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 14 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa Zaballa Merino.—33.269.

## MADRID

### Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 65/1999-4.ª y a instancia de doña María del Carmen

Hernández López, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Romualdo Hernández Centeno, nacido en Madrid, el día 15 de noviembre de 1922, hijo natural de Enriqueta, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien fue visto por última vez en Madrid en el año 1962. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—33.338. 1.<sup>a</sup> 11-8-1999

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número antes indicado, a instancia de doña Trinidad Torrijos Pérez, se siguen autos de declaración de fallecimiento número 637/1999-5 A de don Deogracias Trigueros Torrijos, nacido en Caracena (Cuenca), el día 28 de agosto de 1933, hijo de don Máximo y de doña Magdalena, cuyo último domicilio fue en Eduardo Mingueto, 29, bajo, y con documento nacional de identidad número 4.362.924. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—30.786-E. y 2.<sup>a</sup> 11-8-1999

## MADRID

### Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 666/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Luisa Orduna Cosmen y don Rafael Martínez de Arpe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Martínez de Arpe y doña María Luisa Orduna Cosmen, la vivienda letra A, sita en el planta segunda del edificio en Madrid, barrio de La Estrella, llamado Torre 13, hoy Pez Austral, número 15. Tiene una superficie construida aproximada de 137 metros 93 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de los de Madrid, al folio 22, tomo 1.630-66, finca registral 2.700.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Se concede solo al ejecutante la posibilidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, sirviendo el presente de notificación en forma a partir de su publicación a los demandados en caso de ignorado paradero de los mismos.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario.—33.252.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 224/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ricardo Serrano Antón y doña María Tabero Nebreda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de octubre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.129.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 11, 3.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.736, libro 168, folio 121, finca número 8.237, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.254.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 125/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de «Hertz de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olmedo Jiménez, quien denuncia extravío de cheque bancario del Banco Popular, de su agencia urbana número 6, de Málaga, calle Orotava, número 5, de fecha 18 de diciembre de 1998, por importe de 2.765.000 pesetas, y extendido a favor de «Hertz de España, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—33.168.